51

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte ejecutada agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la ejecutante por el medio más expedito (telefónica o telegráficamente) para que manifieste lo que estime pertinente.

No obstante, se le informa al apoderado de la parte ejecutada, que debe estarse a lo dispuesto en providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), que ordenó seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago. Respecto a las medidas cautelares se le pone de presente que las mismas buscan salvaguardar el derecho de alimentos que no se ha cumplido, y revisado el expediente solo se tienen dos medidas cautelares, esto es, el embargo en las cuentas que solicito la ejecutada así como el impedimento de salida del país, como quiera que el embargo de los bienes inmuebles solicitados no se pudo materializar, en consecuencia no se advierte que las medidas cautelares sean desproporcionadas.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

N° 060

De hoy 03-07-2020

La Secretaria:

DORA INES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 Nº 12 C 23 PISO 6º
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota**

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional **flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Bogotá D.C. Juzgado 20 de Familia

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ